



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



El Supremo plantea en su prejudicial al TJUE subir la indemnización actual de los interinos a la de despido improcedente, como poco

El auto planteado por la Sala de lo Social del Supremo como cuestión prejudicial a la sentencia del TJUE parece más una propuesta alternativa a las sentencias del Tribunal de Luxemburgo que una duda jurídica sobre la sentencia.

La Sala se decanta por **una indemnización disuasoria cercana al despido improcedente, pero que según las tesis del TJUE no sería suficiente**. [No puede ser una indemnización tasada](#), sino que debe compensar el daño de forma íntegra.

Eso podría elevar las cuantías bastante para aquellos temporales que vean extinguidos sus contratos, sin embargo, no plantea ninguna medida para afrontar la temporalidad mientras esos contratos están en vigor, lo que podría incrementar ese fraude al no haber sanción específica para ello.

Para un grupo de abogados laboristas consultados por *Economist & Jurist*, lo ideal es que se hubieran esperado a [la cuestión prejudicial del próximo 13 de junio](#). La Sala Social ya rectificó una sentencia por un *obiter ...*